## AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO .....

D./DNA
, mayores de edad, con D.N.I
en
remito la presente al Servicio de Atención al Cliente del Banco
·
PRIMERO Que con fecha de se otorgó Escritura Pública de Préstamo Hipotecario ante el/la Notario/a de D./DÑA.
con número
de protocolo, por la cual, la entidad bancaria a la que me dirijo me
concedió préstamo con garantía hipotecaria por importe de€.
SEGUNDO Que en dicha escritura, señalada anteriormente, se impone a la parte
prestataria la obligación de pago de todos los gastos e impuestos derivados del
otorgamiento y concesión del préstamo, lo cual se contiene en la cláusula
de dicha escritura que obra en su poder

**TERCERO.**– Que el Tribunal Supremo, en la Sentencia de 23 de diciembre de 2015, vino a confirmar la nulidad de la imposición al prestatario de la obligación de pago de los tributos, comisiones y gastos ocasionados por la preparación, formalización, subsanación, tramitación de escrituras, modificación -incluyendo división, segregación o cualquier cambio que suponga alteración de la garantía- y ejecución de este contrato, y por los pagos y reintegros derivados del mismo, así como por la constitución, conservación y cancelación de su garantía, derivados del otorgamiento de Escritura Pública de Préstamo Hipotecario.

Conceptos, todos ellos, que abonó esta parte y a cuyo pago vendría obligado la entidad bancaria a la que me dirijo.

En base, a las sentencias n.º 147 y 148/2018 del Tribunal Supremo del 15 de marzo de 2018 estimando parcialmente la devolución de los gastos derivados del otorgamiento y concesión del préstamo.

CUARTO.- Dado que la cláusula inserta en el apartado SEGUNDO, contenida en la Escritura Pública de Préstamo Hipotecario y que suscribieron ambas partes, impone a esta parte las obligaciones de pago contenidas en el apartado TERCERO, debo entender que la misma adolece de nulidad por los mismo fundamentos contenidos en la Sentencia del Tribunal Supremo señalada del 23 de diciembre 2015 y teniendo en cuenta las Sentencias del Tribunal Supremo del 15 de marzo de 2018.

MODELO ELABORADO POR LA O.M.I.C. OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

**QUINTO.-** Es por todo ello que esta parte **SOLICITA** a esta entidad bancaria a la que me dirijo:

- 1.- Se avenga a reconocer la nulidad de la obligación de esta parte del pago de todos los aranceles de Notario, de Registrador y otros, todos ellos dimanante de la Escritura de Préstamo Hipotecario referida en el punto PRIMERO de este escrito.
- 2.- Proceda a reintegrar en mi cuenta corriente en esa entidad número

las cantidades abonadas por dichos conceptos

Así como los intereses legales devengados desde la fecha de abono de los mismos, que a estos efectos se fija en aquella en la que se procedió a efectuar el depósito en la gestoria designada por el banco.

**SEXTO.-** Esta parte se reserva su derecho a cuantas acciones civiles y administrativas considere oportunas para la defensa de sus legítimos intereses para la impugnación del resto de condiciones y cláusulas de contratación que se estiman abusivas en el contrato del presente préstamo hipotecario o por cualquier otra causa, con solicitud y resarcimiento de los daños y perjuicios causados a esta parte.

A la espera de sus noticias, les saluda

Fn

Zit de				

مه

Recibí por la entidad Sello, firma y fecha de presentación

Fdo: D. .....

